



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE :**

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

#### **VOCALES:**

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Teniente-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Pablo Blanco Alcoba.- Jefe de Sección de Servicios.
- Don Joaquín Páez Landa.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

#### **SECRETARIA:**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:50 horas** del día **dos de mayo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación subsanatoria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de mantenimiento, reforma y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote n.º 4.**

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 26 de abril de 2018 en la que, tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por "Drasur 2010, SLNE", licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas,

acordó concederle plazo de tres días hábiles, para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada que quedó detallada en el acta de dicha reunión, con la advertencia de que la falta de subsanación en plazo sería motivo para la no admisión de su oferta, y de que, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

Con fecha 26 de abril de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación subsanatoria.

Calificada en este acto no público la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 26 de abril de 2018 por “Drasur 2010, SLNE”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

**PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación subsanatoria (lote n.º 4) y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.**

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación subsanatoria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “Drasur 2010 SLNE”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente **PROPUESTA:**

**1º.-** Adjudicar a “Drasur 2010, SLNE” el servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, **Lote 4. Mantenimiento y reparación instalaciones contra-incendios**, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2017 y conforme a su propuesta contenida en los sobres “B” y “C” de su oferta, en las siguientes condiciones económicas:

Oferta económica por dos años de contrato:

- Importe del servicio: 14.361,60 Euros
- Importe IVA del servicio: 3.015,94 Euros
- Importe total del servicio: 17.377,54 Euros



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Prestaciones adicionales por cada año de contrato:

- Aportación de 30 horas de trabajo de oficial instalador especialistas sin coste para la Administración, según cláusula 14.

**2º.-** Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

**3º.-** Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:53 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,  
Fdo. Teresa Castrillón Fernández